



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o **482-97**

Salta, 29 de Agosto de 1.997
Expediente No 12.005/97

VISTO:

La Resolución N^o 383/97 dictada Ad Referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución No 039/97 y autorizar la realización del curso de Postgrado de capacitación, Denominado "Apoyo Vital Cardíaco Básico", y teniendo en cuenta que es necesario emitir el correspondiente acto administrativo de convalidación.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 11/97 de fecha 19/8/97)

R E S U E L V E

ARTICULO 1^o: Homologar la Resolución N^o 383/97 de fecha 29 de Julio de 1.997.

ARTICULO 2^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección del Curso y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
<i>[Signature]</i>
LC <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
APA

[Signature]
Lta. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



[Signature]
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO